



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**39º período de sesiones**

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 11 d) del programa

**Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:**

**Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero**

**Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) recordó que durante el OSACT 38<sup>1</sup> había pedido a la secretaría que, para junio de 2015, efectuara en la interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero todos los cambios que fueran necesarios si se aprobaba en el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes la versión revisada de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero".
2. El OSACT acordó seguir examinando los asuntos relacionados con el desarrollo ulterior de la interfaz durante el OSACT 43 (diciembre de 2015), con miras a determinar las medidas que proceda adoptar a continuación.
3. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 1 *supra*.
4. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 121.